ACLARATORIO N° 1 A MINUTA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1927 DE 2025

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TUNJA NIT.800.891.846-1**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERALCANTARILLADO CF con NIT 902.003.469-6 cuyo Representante Legal es LUIS ALEJANDRO MORENO NUMPAQUE identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.118.548.789**
SUPERVISIÓN:	**JUAN CARLOS PEREZ MESA identificado con Cédula de ciudadanía No.1.002.461.166 -SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO Y SERVICIOS PUBLICOS**
OBJETO:	**FSP-200 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS EL DORADO, PRADOS DE SAN LUIS, SANTA CATALINA, PATRIOTAS, VILLA BACHUE y PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA**
VALOR INICIAL CONTRATO:	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRECE MIL DIECISIETE PESOS ($129.013.017,00) M/CTE**
ADICIÓN No.1:	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($19.549.922,98)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($148.562.939,98).**
PLAZO INICIAL:	**El plazo estimado para la ejecución del contrato será de correspondiente al de ejecución del contrato de obra y su liquidación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones**
PRÓRROGA No.1:	**CUATRO (4) MESES**
PRÓRROGA No.2:	**SESENTA (60) DÍAS**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS CATORCE (214) Días**

LUZ MILA ACEVEDO GALÁN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.539.282, expedida en Yopal, en su calidad de Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal, delegada mediante Decreto No.0281 del ocho (08) de mayo de 2024 en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TUNJA, con NIT 891800846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o

Contratante, se permite emitir el presente documento **ACLARATORIO N° 1 A MINUTA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1927 DE 2025**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes previas las siguientes consideraciones:

1. El Municipio de Tunja y CONSORCIO INTERALCANTARILLADO CF con NIT 902.003.469-6 cuyo Representante Legal es LUIS ALEJANDRO MORENO NUMPAQUE identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.118.548.789, suscribieron el Contrato No.1927 de 2025 el día 5 noviembre de 2025, cuyo objeto es: "**FSP-200 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS EL DORADO, PRADOS DE SAN LUIS, SANTA CATALINA, PATRIOTAS, VILLA BACHUE y PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA**".

2.- Que el día 28 noviembre de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato No.1927 de 2025 entre el Municipio de Tunja y CONSORCIO INTERALCANTARILLADO CF con NIT 902.003.469-6 cuyo Representante Legal es LUIS ALEJANDRO MORENO NUMPAQUE identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.118.548.789.

3.- Que el día 5 mayo de 2026 las partes suscriben ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1927 DE 2025.

4. Que una vez revisado el contenido del documento **MINUTA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1927 DE 2025** y adjuntos en plataforma Secop II se evidenció que por error involuntario de digitación se diligencio objeto incorrecto en el encabezado del documento.

5. Que en virtud de lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración:

Se **ACLARA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DE MINUTA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1927 DE 2025** el objeto contractual corresponde a:

"FSP-200 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS EL DORADO, PRADOS DE SAN LUIS, SANTA CATALINA, PATRIOTAS, VILLA BACHUE y PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA".

6. En todo lo demás, continúan las mismas cláusulas de la minuta **ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1927 DE 2025**, sin aclaración alguna.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No.1927 de 2025 Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.